



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 9604/2008

CORDOBA, 10 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 3 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13, apart. II, Inc. "e" del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la Profesora Liliana María AGUIAR de ZAPIOLA, legajo 14746, en el cargo PTC (Código 204), a partir de la fecha y mientras duren sus funciones como Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de octubre de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTICULO 2°.- La Profesora Aguiar de Zapiola deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION NRO.: 3258